

**Propuesta Metodológica para la revisión, ajuste o construcción participativa de la política pública frente al consumo de sustancias psicoactivas:  
*“Enrutados frente al consumo de sustancias psicoactivas –lícitas e ilícitas”***

*Compromiso del ítem 4.2., del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera: Programas de Prevención del cónsul y salud pública.*

**Dirección Promoción y Prevención  
Área Poblaciones y Desarrollo  
Grupo Convivencia Social y Ciudadanía**

Bogotá. D.C. Mayo 29 de 2018

**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
**Ministro de Salud y Protección Social**

**LUIS FERNANDO CORREA SERNA**  
**Viceministro de Salud Pública y**  
**Prestación de Servicios (E)**

**CARMEN EUGENIA DÁVILA GUERRERO**  
**Viceministra de Protección Social**

**GERARDO BURGOS BERNAL**  
**Secretario General**

**HAROLD MAURICIO CASAS CRUZ**  
**Director de Promoción y Prevención (E.)**

**COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DEMANDA DE DROGAS**

**EQUIPO TÉCNICO GRUPO DE CONVIVENCIA SOCIAL Y CIUDADANIA**

**Ana María Peñuela Poveda**

**Diana Castañeda**

**Freddy Becerra Rozo**

**John Henry Bohórquez Buitrago**

**Juan Camilo Martínez Urrego**

**María Cristina Muñoz Alajé**

**Oscar Alejandro Marín**

**Sandra Lucia Ardila Peña**

**Schneider Charloth Mendieta Buitrago**

## Tabla de Contenido

	<b>INTRODUCCION</b>	<b>6</b>
1.	<b>CAPITULO. DESARROLLO METODOLOGICO ITEM 4.2. DEL ACUERDO FINAL PARA UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y SALUD PÚBLICA.</b>	<b>10</b>
1.1.	Principios o derroteros de las acciones de cumplimiento	<b>10</b>
1.2.	Fases de la Hoja de Ruta:	<b>11</b>
2.	<b>CAPITULO: ALCANCE METODOLÓGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO: <i>REVISIÓN Y AJUSTE PARTICIPATIVO DE LA POLITICA PÚBLICA FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</i></b>	<b>13</b>
2.1.	Objetivos	<b>13</b>
2.2.	Enfoque Metodológico	<b>14</b>
2.2.1.	En cuanto a enfoques	<b>14</b>
2.2.2.	En cuanto a la Visión de la Política	<b>15</b>
2.2.3.	En cuanto a la visión de la construcción de los planes de acción participativos.	<b>16</b>
2.2.4.	En cuanto a los indicadores de seguimiento al compromiso de lo acordado en el ítem 4.2.	<b>17</b>
2.2.5.	En cuanto a la caracterización de grupos de interés	<b>18</b>
2.2.6.	En cuanto al proceso a desarrollar	<b>20</b>
2.2.6.1.	Fase de Alistamiento institucional y Metodológico	<b>21</b>

2.2.6.2.	Fase de Formulación	23
2.2.6.3.	Fase de Adopción	25
2.2.6.4.	Fase de Implementación	26

## INTRODUCCION.

El Gobierno Nacional el 24 de Noviembre de 2016, con la firma del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera* establece un conjunto de acuerdos que contribuyen a las transformaciones necesarias para su desarrollo, tal y como sigue: (i) Reforma Rural Integral, (ii) Participación política, (iii) Cese al fuego de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas, (iv) Solución al problemas de drogas ilícitas, (v) Víctimas, (vi) Mecanismos de implementación y verificación.

Es así como en relación al ítem 4 del Acuerdo Final, ***“Solución al problemas de drogas ilícitas”***, se establecen las siguientes consideraciones:

- *Muchas regiones y comunidades del país, especialmente aquellas en condiciones de pobreza y abandono, se han visto afectadas directamente por el cultivo, la producción y comercialización de drogas ilícitas, incidiendo en la profundización de su marginalidad, de la inequidad, de la violencia en razón del género y en su falta de desarrollo.*
- *La producción y comercialización de drogas ilícitas y las economías criminales han tenido graves efectos sobre la población colombiana, tanto en el campo como en la ciudad, afectando el goce y ejercicio de sus derechos y libertades, y que las mujeres y jóvenes han sido afectados de forma particular por estas economías criminales.*
- ***Estos fenómenos inciden de manera grave en formas específicas de violencia que afectan de manera especial a las mujeres, víctimas de la trata de personas, explotación sexual y violencia derivada del consumo de drogas ilícitas, entre otros, lo que exige la formación de mujeres en el diseño y seguimiento de acciones para combatir este tipo de violencias.<sup>1</sup>***
- *El cultivo, la producción y comercialización de las drogas ilícitas también han atravesado, alimentado y financiado el conflicto interno.*
- *Las instituciones, tanto en el nivel nacional como en el local, han sido afectadas por la corrupción asociada al narcotráfico en su integridad y desempeño.*
- *Distintos sectores de la sociedad se han visto comprometidos de manera directa o indirecta con la producción y comercialización de drogas ilícitas.*

---

<sup>1</sup> Las negrillas, son ubicadas por el equipo técnico.

- ***Todo lo anterior ha contribuido a menoscabar los valores y la convivencia pacífica y ha constituido un factor que desfavorece la posibilidad de avanzar en la inclusión social, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y expandir la democracia.***
- *Frente esta situación el fin del conflicto debe representar una oportunidad para construir una solución conjunta e integral al problema de las drogas ilícitas.*
- *Como consecuencia de todo lo anterior es necesario diseñar una nueva visión que atienda las causas y consecuencias de este fenómeno, especialmente presentando alternativas que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las comunidades —hombres y mujeres— en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito.*
- ***El abordaje del consumo con un enfoque de salud pública y que intensifique la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, incluyendo actividades relacionadas como las finanzas ilícitas, el lavado de activos, el tráfico de precursores y la lucha contra la corrupción, desarticulando toda la cadena de valor del narcotráfico.***
- ***Esta nueva visión implica buscar alternativas basadas en la evidencia y dar un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, que utiliza indebidamente a las y los jóvenes. En tal sentido, se requiere de nuevas políticas que reflejen esa nueva visión y el tratamiento diferenciado, siempre en el marco de un enfoque integral y equilibrado para contrarrestar el problema mundial de las drogas ilícitas.***
- ***Esas políticas deben regirse por el ejercicio de los principios de igualdad soberana y no intervención en los asuntos internos de otros Estados y deben asegurar la acción coordinada en el marco de la cooperación internacional, en la medida en que la solución al problema de las drogas ilícitas es responsabilidad colectiva de todos los Estados.***
- ***Esas nuevas políticas, tendrán un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género, y deben ajustarse en el tiempo con base en la evidencia, las lecciones de buenas prácticas y las recomendaciones de expertos y expertas y organizaciones nacionales e internacionales especializadas.***
- ***Los elementos de las políticas públicas que aborden el fenómeno de drogas deben contar con la flexibilidad que permita incorporar nuevos conocimientos que las hagan más efectivas y detectar costos y daños no deseados.***
- ***Esas políticas darán un tratamiento especial a los eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico que son las personas que cultivan y las que consumen***

*drogas ilícitas, e intensificarán los esfuerzos de desarticulación de las organizaciones criminales.*

- *Para construir soluciones sostenibles, garantizar los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas y el no resurgimiento del problema, la política debe tener un enfoque territorial basado en la participación ciudadana y en la presencia y el fortalecimiento, en términos de efectividad, eficiencia y transparencia, especialmente de las instituciones responsables de la atención social y de las responsables de la seguridad y protección de las comunidades.*
- *La política debe mantener el reconocimiento de los usos ancestrales y tradicionales de la hoja de coca, como parte de la identidad cultural de la comunidad indígena y la posibilidad de la utilización de cultivos de uso ilícito, para fines médicos y científicos y otros usos lícitos que se establezcan.*
- *Un aspecto de la solución al problema de las drogas ilícitas es la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, para lo cual es necesario poner en marcha un nuevo programa que, como parte de la transformación estructural del campo que busca la Reforma Rural Integral, contribuya a generar condiciones de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por esos cultivos.*
- *Se deben buscar nuevas opciones centradas en procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito y la implementación de Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo que harán parte de un nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito que tendrá una nueva institucionalidad.*
- *La solución definitiva es posible si es el resultado de una construcción conjunta entre las comunidades —hombres y mujeres— y las autoridades mediante procesos de planeación participativa, que parten del compromiso del gobierno de hacer efectiva la Reforma Rural Integral y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo y el compromiso de las comunidades de avanzar en los procesos de sustitución voluntaria. Este compromiso de sustitución voluntaria de las comunidades es un factor fundamental para el logro de los objetivos.*
- *La solución al problema de los cultivos de uso ilícito mediante la transformación estructural de los territorios y la creación de condiciones de bienestar, implica la aplicación y el respeto por parte de las instituciones y de los ciudadanos y ciudadanas de los principios y las normas del Estado social de derecho.*
- *La solución al problema de las drogas ilícitas requiere también abordar el tema del consumo sobre la base del compromiso y el trabajo conjunto entre las autoridades, la comunidad y la familia en torno a una política de promoción en salud, prevención, reducción del daño, atención integral e inclusión social de los*



*consumidores y las consumidoras, que debe tener un enfoque diferencial y de género.*

- *La solución definitiva al problema de las drogas ilícitas requiere intensificar la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y el lavado de activos, lo que también contribuirá a la creación de las condiciones necesarias para la implementación del Acuerdo en los territorios y a la construcción de la paz estable y duradera.*
- *Sin perjuicio de las limitaciones que tiene el país para dar una solución definitiva a una problemática de carácter transnacional, se empeñarán todos los esfuerzos para transformar las condiciones de las comunidades en los territorios y asegurar que Colombia sea un país sin cultivos de uso ilícito y sin narcotráfico.*
- ***En todo caso la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, es un proceso dinámico que debe responder a los consensos de la sociedad y de la comunidad internacional, para lo cual es necesario abrir espacios de reflexión y discusión que recojan el sentir de las personas afectadas, incluyendo a las comunidades.***

Para el cumplimiento de este punto del Acuerdo final, se establecieron los siguientes programas a desarrollar: (i) Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos y (ii) **Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública.** Siendo éste último el que convoca la acción intersectorial de los diferentes actores poblacionales e institucionales que en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal están involucrados en los asuntos relacionados con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

## **CAPITULO 1. DESARROLLO METODOLOGICO ITEM 4.2. DEL ACUERDO FINAL PARA UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y SALUD PÚBLICA.**

Particular en lo relacionado con la implementación de **Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública**, se identifican los siguientes procesos (o compromisos del Acuerdo Final) : (i) Creación de instancia de alto nivel identificada como Programa nacional de intervención integral frente al consumo de drogas ilícitas, (ii) Sistema nacional de atención a las personas consumidoras de drogas ilícitas, (iii) Revisión y ajuste participativo de la política pública frente al consumo de drogas ilícitas, (iv) Planes de acción participativos con enfoque territorial y poblacional , (v) Evaluación y seguimiento de las acciones que se adelantan en materia de consumo, y (vi) Generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas.

Para el logro de estos compromisos, El Ministerio de Salud y Protección Social, ha definido una **Hoja de Ruta** con el siguiente alcance:

### *1.1. Principios o derroteros de las acciones de cumplimiento:*

- GARANTIZAR la inclusión de enfoques eco-sistémicos y relacionales (desarrollo humano, derechos humanos, género, salud pública (determinantes y ecológico) y de las características de las personas curso de vida, diferencial (poblacional y territorial) en los diferentes instrumentos y acciones de política pública que se implementen en la dinamización del Programa.
- GARANTIZAR las condiciones de respuesta institucional requeridas para la inclusión social y la garantía de derechos de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas.
- GARANTIZAR la participación comunitaria y convivencia ciudadana en la construcción e implementación de las soluciones que permitan crear vínculos sólidos de las personas con su comunidad.
- GARANTIZAR que las acciones que se implementen estén basadas en evidencia, conocimiento validado y evaluado.

## 1.2. Fases de la Hoja de Ruta:

- La implementación de la *Hoja de Ruta* se concibe en tres fases: (i) Alistamiento: Tres meses de duración, (ii) Construcción y concertación participativa de acuerdos en torno al Acuerdo de la Habana: Un mes de duración, y (iii) Implementación: comprende dos momentos, el primero para ser desarrollado en 18 meses y el segundo momento para ser ejecutado en el periodo comprendido entre el año 2019 y 2038.
- Al interior de cada fase se establecen un conjunto de acciones diferenciadas por cada una de las tres líneas de acción técnica definidas, tal y como sigue:
  - Línea de Acción No. 1: Gestión de la política pública para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, comprende el desarrollo de las siguientes estrategias: (i) Fortalecimiento de la arquitectura institucional, (ii) Gestión de las acciones de política pública.
  - Línea de Acción No. 2: Acceso y calidad de servicios de atención, comprende el desarrollo de las siguientes estrategias: (i) Fortalecimiento del acceso a servicios de atención, expresado en el aumento de atenciones a las personas consumidoras de áreas rurales dispersas, (ii) Fortalecimiento de la calidad de la atención sanitaria territorial con servicios sociales diferenciados por momentos de vida, género y etnia que promuevan la inclusión social, disminuyendo el estigma y discriminación, (iii) Promover el ejercicio de prácticas basadas en evidencia científica, y (iv) Transformación de las capacidades de los equipos de salud, redes de usuarios, familiar y comunidades.
  - Línea de Acción No. 3: Generación y transferencia de conocimiento para el análisis de las situaciones y dinámicas locales del consumo de sustancias psicoactivas, comprende el desarrollo de las siguientes estrategias: (i) Sistematización de los aprendizajes y buenas prácticas territoriales en el manejo integral del consumo de sustancias psicoactivas, (ii) Promoción de investigaciones centradas en las personas que contribuyen a la construcción de evidencia nacional y a la toma de decisiones para el reajuste de la política e intervenciones en consumo de sustancias psicoactivas, y (iii) Transferencia de conocimientos a la

comunidad, grupos sociales de interés y la academia de los resultados de los estudios e investigaciones, análisis y su uso en los distintos contextos.

Las acciones desarrolladas en el marco de esta *Hoja de Ruta*, son: (i) Gestión jurídico – administrativa para la definición de las acciones a desarrollar en la creación de la instancia de alto nivel Programa nacional de intervención integral frente al consumo de drogas ilícitas, (ii) armonización de los componentes del Plan Nacional vs subsistemas y estrategias transversales que definirán el Sistema nacional de atención a las personas consumidoras de drogas ilícitas. (iii) Diseño estructural, funcional y programática del Programa y sus componentes: Alcance, marco institucional, instrumentos y mecanismos o vehículos de implementación, y (iv) Gestión intraministerio e intersectorial que viabilice la organización de la propuesta técnica, jurídica, política y financiera diseñada con el marco constitucional y jurídico generado en el marco del pos acuerdo.

De manera particular para el cumplimiento del compromiso identificado en el inciso tres del ítem 4.2., del Acuerdo Final: **“Revisión y ajuste participativo de la política pública frente al consumo de sustancias ilícitas”**; se presenta a continuación el alcance metodológico previsto para la generación de espacios consultivos y deliberativos que permitan consolidar de manera participativa e intersectorial, la ruta técnica, operativa y metodológica requerida para su cumplimiento.

## CAPITULO 2: ALCANCE METODOLÓGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO: *REVISIÓN Y AJUSTE PARTICIPATIVO DE LA POLÍTICA PÚBLICA FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.*

### 2.1. Objetivos

#### Objetivo General:

Generar un proceso de participación intersectorial, movilización social y participación ciudadana orientado a la revisión, y ajuste de la política pública frente al consumo de sustancias psicoactivas (lícitas e ilícitas), en cumplimiento de uno de los acuerdos del ítem 4.2., del *Acuerdo final para una Paz estable y duradera*<sup>2</sup>.

#### Objetivos Específicos:

- Concertar el marco institucional, técnico, operativo y financiero requerido en el proceso de revisión, y ajuste de la política pública frente al consumo de sustancias psicoactivas (lícitas e ilícitas) y por ende el cumplimiento de lo establecido en el *Acuerdo Final*
- Concertar intersectorialmente la ruta programática y metodológica a desarrollar en cada una de las fases del ciclo de política pública: (i) Formulación, (ii) Adopción, (iii) Implementación, (iv) Monitoreo y Evaluación, y (v) Sistematización
- Establecer de manera participativa los procesos sectoriales e intersectoriales requeridos en la puesta en marcha de la ruta metodológica acordada para el proceso de revisión, y ajuste de la política pública frente al consumo de sustancias psicoactivas (lícitas e ilícitas)

---

<sup>2</sup> En adelante *Acuerdo Final*

## 2.2. Enfoque metodológico

***“El análisis de las políticas públicas consiste en examinar una serie de objetivos, de medios y de acciones definidos por el Estado para transformar total o parcialmente a la sociedad, así como sus resultados y efectos. Es preciso señalar que la política pública no existe “naturalmente” en la realidad, sino que se trata de una construcción social y de una construcción de un objeto de investigación (Roth, 2006: 28)”.***

En el Acuerdo Final, ítem 4. **“Solución al problemas de drogas ilícitas”**, el inciso 4.2. *Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública, convoca la acción intersectorial de los diferentes actores poblacionales e institucionales que en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal están involucrados en los asuntos relacionados con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas,*

Para su desarrollo se establece, un conjunto de derroteros, principios y características propias de este proceso, que para efectos del presente enfoque metodológico, se han organizado en las siguientes categorías ordenadoras:

- Revisión, y ajuste de la política pública frente al consumo de sustancias psicoactivas (lícitas e ilícitas) y
- Proceso de Planes de Acción Participativo (otro de los compromisos de este ítem 4.2, del Acuerdo Final, que en términos de lógica de procesos se constituye en la herramienta que viabilizan en el ámbito territorial la política pública revisada y ajustada).

A continuación se describen los referentes técnicos y conceptuales que soportan el diseño metodológico acordado con los integrantes de la Comisión Técnica para la Reducción del Consumo de Drogas, en la reunión celebrada el 29 de Mayo de 2018.

### **2.2.1. En cuanto a enfoques:**

El Acuerdo Final, indica que se debe garantizar la inclusión de los enfoques: Salud Pública, Derechos Humanos, de Género y territorial, tal y como sigue:

- *Enfoque de derechos humanos:* las acciones encaminadas a la prevención y superación del consumo, así como a la mitigación de riesgos y daños, deben estar enmarcadas en el respeto y goce efectivo de los derechos de las personas que

implica, entre otros, la no estigmatización o discriminación del consumidor y su no persecución penal en razón del consumo.

- *Enfoque de salud pública:* las acciones frente al consumo de drogas ilícitas deben ser integrales, efectivas y sostenibles en el tiempo, e incluir una labor promocional de estilos y condiciones de vida saludables, la prevención del consumo, el tratamiento y la rehabilitación, a partir de la identificación de las necesidades en salud de la población.
- *Enfoque diferencial y de género:* en el marco del respeto a los derechos humanos, para que las acciones que se implementen en materia de consumo respondan a las realidades de los consumidores y las consumidoras y sean efectivas y sostenibles, es necesario identificar factores de vulnerabilidad asociados a edad, sexo, condición de discapacidad, condición socioeconómica y ubicación geográfica o pertenencia a la población LGBTI, entre otros. Dichas acciones deberán prestar especial atención a las necesidades de los y las adolescentes en zonas rurales y urbanas. Este enfoque deberá tener en cuenta la relación entre el consumo de las drogas ilícitas y la violencia contra la mujer, especialmente con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. Se preverán medidas para mujeres, niñas, jóvenes y adolescentes.
- *Enfoque territorial:* basado en la participación ciudadana y en la presencia y el fortalecimiento, en términos de efectividad, eficiencia y transparencia, especialmente de las instituciones responsables de la atención social y de las responsables de la seguridad y protección de las comunidades.

### **2.2.2. En cuanto a la visión de la Política:**

El Acuerdo Final, indica que se debe garantizar:

- La definición de acciones y estrategias orientadas a la inclusión social, la igualdad de oportunidades, el fortalecimiento de valores y la convivencia pacífica, que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las personas y comunidades.

- las acciones que se adelanten en materia de consumo de drogas ilícitas deberán estar basadas en evidencia, con fundamento en conocimiento validado y evaluado.
- Acciones orientadas a tratamientos distintos, alternativos y diferenciados del fenómeno del consumo, desde un enfoque integral y equilibrado en armonía con los acuerdos establecidos en el ámbito internacional.
- El ejercicio de los principios de igualdad soberana y no intervención en los asuntos internos de otros Estados y deben asegurar la acción coordinada en el marco de la cooperación internacional, en la medida en que la solución al problema de las drogas ilícitas es responsabilidad colectiva de todos los Estados.
- Contenidos y alcances flexibles que permitan incorporar nuevos conocimientos que las hagan más efectivas y detectar costos y daños no deseados.
- El reconocimiento de los usos ancestrales y tradicionales de la hoja de coca, como parte de la identidad cultural de la comunidad indígena y la posibilidad de la utilización de cultivos de uso ilícito, para fines médicos y científicos y otros usos lícitos que se establezcan.

### ***2.2.3. En cuanto a la visión de la construcción de los planes de acción participativos:***

El Acuerdo Final, indica que se debe garantizar:

- El desarrollo de capacidades de las autoridades locales.
- El acompañamiento técnico en la formulación y ejecución participativa de los planes de acción departamental y municipal frente al consumo, de acuerdo a las particularidades de los territorios y diferentes grupos poblacionales.
- La inclusión de contenidos mínimos relacionados con: (i) la promoción en salud y prevención del consumo basadas en la evidencia, (ii) Fortalecimiento y capacitación a las comunidades (hombres y mujeres) con el fin de contribuir a la promoción en salud y prevención frente al consumo, (iii) Fortalecimiento de los procesos de liderazgo juvenil , (iv) Programas especiales de prevención en las instituciones educativas en sus diferentes niveles, (v) Reducción del daño basado en evidencia, (vi) Sensibilización y orientación a las comunidades e instituciones en acciones para



prevenir la estigmatización de las personas consumidoras, (vii) Ampliación y mejora de los procesos de acceso y oferta en atención y asistencia cualificada a personas consumidoras, incluyendo tratamiento y rehabilitación.

**2.2.4. En cuanto a los indicadores de seguimiento al compromiso de lo acordado en el ítem 4.2.**

<b>Indicadores de seguimiento definidos en el documento marco de implementación del Acuerdo Final</b>	<b>Indicadores en el SIPO: Sistema Integrado de Información para el posconflicto. Decreto 1829 del 7 de Noviembre de 2017</b>
<b>Frente al proceso de revisión y ajuste de la política pública frente al consumo</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento de Política frente al consumo de drogas ilícitas actualizada, con participación de la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento de Política frente al consumo de drogas ilícitas actualizada, con participación de la comunidad</li> <li>▪ Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA, consultada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomisión de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comisión Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.</li> <li>▪ Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA, implementada garantizando un enfoque étnico con</li> </ul>

Indicadores de seguimiento definidos en el documento marco de implementación del Acuerdo Final	Indicadores en el SIPO: Sistema Integrado de Información para el posconflicto. Decreto 1829 del 7 de Noviembre de 2017
<b>Frente al proceso de revisión y ajuste de la política pública frente al consumo</b>	
	pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación
<b>Frente al proceso de construcción de los planes de acción participativo</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de departamentos acompañados en la formulación y ejecución de planes departamentales para la promoción de la salud, prevención, atención del consumo de sustancias psicoactivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de departamentos acompañados en la formulación y ejecución de planes departamentales para la promoción de la salud, prevención, atención del consumo de sustancias psicoactivas.</li> </ul>

### 2.2.5. En cuanto a la caracterización de grupos de interés:

- **Por la Comunidad:** Representantes de: (i) personas consumidoras, (ii) niños y niñas, (iii) Adolescentes, (iv) Jóvenes, (v) madres y padres de familia, (vi) mujeres, (vii) personas que habitan en zonas afectadas por el cultivo de drogas ilícitas, (viii) Comunidades étnicas, (ix) Población privada de la libertad, (x) Población en situación de habitante de calle, (xi) Población con discapacidad, (xii) Población LGBT, (xiii) Cuidadores primarios, (xiv) Personas que habitan zonas de cultivos ilícitos y (xv) Excombatientes.
- **Por la Sociedad Civil:** Representantes de: (i) Comunidad científica, (ii) Academia, (iii) Organizaciones no gubernamentales involucradas en asuntos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, (iv) Comunidad educativa, (v) Asociaciones de padres y cuidadores, (vi) Comunidades religiosas, (vii) Organismos de cooperación internacional, (viii) Fundaciones, y (ix) Consejos territoriales de planeación.
- **Por la Rama Ejecutiva del Poder Público:**
  - Representantes de los siguientes Ministerios (se sugiere la vinculación de representantes técnicos que estén vinculados a la definición de acciones y

procesos relacionados con todos o alguno de los eslabones de la cadena de valor de los asuntos relacionados con los problemas asociados a Drogas: Cultivo, producción, comercialización y consumo): Justicia y del Derecho, Interior, Hacienda y Crédito Público, Educación, Trabajo, Cultura, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Transporte, Agricultura y Desarrollo Rural, Relaciones Exteriores; Defensa, Salud y Protección Social; Ministerio de Transporte.

- Representantes de las siguientes entidades: Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Estadísticas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Programa Presidencial de Derechos Humanos, Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”, Consejería Presidencial para la Primera Infancia, Consejería para la Equidad de la Mujer, Dirección para asuntos políticos, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Instituto Colombiano del Deporte – COLDEPORTES, Fondo Nacional de Estupefacientes, Autoridad Nacional de Televisión, Agencia Nacional de Seguridad Vial y Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, Policía Nacional – UNIPEP: Unidad Policial para la edificación de la Paz, Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios.
  
  - Representantes de las siguientes Altas Consejerías: Para las Regiones, el Posconflicto, derechos humanos y seguridad, y Alto Comisionado para la Paz.
  
  - Representantes de las siguientes Federaciones: Federación Nacional de Departamentos, Federación Colombiana de Municipios, Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.
  
  - Representantes de los gobiernos territoriales: Autoridades territoriales, Autoridades sanitarias, Secretarías de despacho, Integrantes comités integrales territoriales de drogas.
- **Por la Rama Legislativa del Poder Público:** (i) Representantes del Senado de la República, (ii) Representantes a la Cámara de Representantes, (iii) Representantes

de la Confederación de Asambleas y diputados de Colombia, y (iv) Representantes de la Confederación Nacional de Concejales y Concejales.

- **Por el Ministerio Público:** Representantes de la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personerías, Contraloría General de la República

### ***2.2.6. En cuanto al proceso a desarrollar:***

El Acuerdo Final, indica que se debe garantizar:

- La participación comunitaria en la construcción e implementación de las soluciones que permitan crear vínculos sólidos de las personas con su comunidad y lograr así mayor efectividad de las acciones en materia de consumo de sustancias psicoactivas (lícitas e ilícitas)
- El abordaje del consumo sobre la base del compromiso y el trabajo conjunto entre las autoridades, la comunidad y la familia en torno a una política de promoción en salud, prevención, reducción del daño, atención integral e inclusión social de los consumidores y las consumidoras, que debe tener un enfoque diferencial y de género.
- Un proceso dinámico que responda a los consensos de la sociedad y de la comunidad internacional, para lo cual es necesario abrir espacios de reflexión y discusión que recojan el sentir de las personas afectadas, incluyendo a las comunidades.

Con base en lo anterior y teniendo como ordenadores técnicos las diferentes fases del ciclo de gestión de política pública, se sugiere la siguiente ruta metodológica y operativa, siendo importante indicar que las fases sugeridas no necesariamente son progresivas, por el contrario sería necesario que las fases relacionadas con implementación, monitoreo, evaluación y sistematización, se realizaran de manera simultánea, esto con el fin de generar un proceso de re alimentación periódica de las acciones que facilite el logro de sus objetivos, la mejora continua y la eficiencia, eficacia y efectividad en el uso los recursos previstos para su implementación:

### **2.2.6.1. Fase de Alistamiento institucional y Metodológico:**

**Alcance:** comprende el conjunto de acciones que permitan la construcción de acuerdos institucionales en cuanto a: (i) competencias institucionales en el proceso a desarrollar, (ii) definición de la ruta final a seguir: Enfoque, procesos participativos, herramientas metodológicas, y recursos, (iii) Definición de referentes institucionales en cada una de las instancias de participación, (iii) concertación de cronograma final.

#### ***Acciones a Desarrollar***

- Presentación de la propuesta metodológica a la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas.
- Revisión y realimentación de la propuesta técnica presentada por parte de las entidades que conforman la Comisión Técnica Nacional.
- Constitución de una instancia provisional o comité técnico responsable de la organización metodológica y operativa del proceso a desarrollar, al respecto se sugiere que esta instancia esté conformada por máximo cinco entidades, dos de las cuáles serían Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio de Salud y Protección Social
- Establecer concertadamente una propuesta metodológica final.
- Generar una dinámica institucional proclive al desarrollo de la propuesta concertada, que dé cuenta entre otros de los siguientes comités:
  - Comité Directivo y de Coordinación: Responsable de la construcción del marco de referencia conceptual, de política pública y normativo insumo para las consultas territoriales. Para su logro, se requiere que este comité realice las siguientes acciones: (i) Revisión de los documentos de política pública, (ii) revisión de los resultados de evaluación a los documentos de política pública y los resultados de evaluación a los planes integrales territoriales de drogas, (iii) revisión del Acuerdo Final para una paz estable y duradera, (iv) Revisión de los diferentes estudios e investigaciones que permitan consolidar un aproximación a la situación actual del consumo de sustancias psicoactivas en el país, y (v) Al finalizar el proceso de consulta poblacional, institucional y territorial será el responsable de armonizar los diferentes contenidos, y recomendaciones identificadas, en cuanto a: enfoques, líneas de acción, estrategias y actividades; y (vi) generar el documento de política pública .

- **Comité Operativo y Técnico:** es la instancia responsable de facilitar los espacios deliberativos y de construcción participativa en los diferentes ámbitos territoriales, al respecto se sugiere que esta instancia este conformada por representantes de las diferentes entidades que conforman la Comisión Técnica y por representantes de los comités departamentales de Drogas. Al interior de este comité se deben garantizar los procesos logísticos, metodológicos, de recolección, procesamiento y sistematización de la información generada en los diferentes ámbitos territoriales y el desarrollo de acciones, mecanismos, metodologías e instrumentos, que generen opinión pública en torno a la política y promuevan la movilización y participación ciudadana en los diferentes niveles de participación: **Nivel 1: Información:** Comprende las acciones que promueven la participación en el análisis datos, hechos, nociones y mensajes a través de los cuáles las personas conocen e interpretan las situaciones asociadas al consumo de sustancias psicoactivas. **Nivel 2 Consulta:** comprende el conjunto de acciones, mediante las cuáles las personas opinan sobre todos o algunos de los aspectos asociados al consumo de sustancias psicoactivas. Estas opiniones deben ser registradas y procesadas según categorías de análisis y se constituyen un elemento de juicio para la toma de decisiones en cuanto contenido y alcance de la Política. **Nivel 3 Iniciativa:** Comprende el proceso mediante el cual las personas formulan sugerencias destinadas a la solución de los problemas asociados y priorizados en relación al consumo de sustancias psicoactivas. **Nivel 4 Fiscalización:** comprende el ejercicio de vigilancia o control social que ejercen las personas sobre la incorporación de las decisiones tomadas, alternativas de solución y estrategias definidas al interior del documento de política formulado. **Nivel 5 Concertación:** Comprende el proceso mediante el cual las personas o grupos de interés definidos definen la solución más conveniente a problemas asociados al consumo identificados, y priorizan los medios para ejecutar estas soluciones. **Nivel 6 Decisión:** Comprende el proceso mediante las personas o los grupos de interés priorizados, adoptan en implementan la política (formulada, validada y aprobada), en los diferentes ámbitos territoriales. y **Nivel 7 Gestión:** Comprende el conjunto de acciones que facilita el manejo de los recursos de diversa índole, destinados a ejecutar las acciones necesarias para obtener un resultado final (manejo de la situación, la solución a un problema, la satisfacción de una necesidad, etc). En coherencia con lo anterior, este comité interactúa de manera permanente con el comité técnico y metodológico.

- Realización de un espacio deliberativo de carácter nacional, con participación de la Comisión Técnica para la Reducción de la Demanda de Drogas, autoridades territoriales y representantes de los comités integrales departamentales de Drogas con el objeto de socializar, validar y acordar la ruta nacional y la ruta territorial

### **Resultados Esperados**

- Existen acuerdos intersectoriales en: Ruta metodológica, instancias de coordinación, mapeo de actores y grupos de interés.
- Se constituye Comité Directivo y de Coordinación: Salud, justicia, Educación ICBF y Colombia Joven.
- Se constituye comité operativo y técnico con participación del DNP
- Se cuenta con figura jurídica para adopción de la política
- Instancia de alto nivel creada y operando

**Duración:** Tres meses.

#### **2.2.6.2. Fase de Formulación**

**Alcance:** comprende el conjunto de acciones que permitan la construcción participativa (intersectorial y poblacional) de acuerdos y consensos relacionados con: (i) Contenidos de la política pública y (ii) Mecanismos de implementación en el ámbito territorial.

#### ***Acciones a Desarrollar***

- Construcción Participativa de los contenidos de la Política Pública, en cuanto a: (i) Identificación y precisión de la situación actual (según ámbito territorial) del consumo de sustancias psicoactivas según grupos poblacionales de interés, (ii) Identificación participativa de problemas prioritarios a ser abordados desde la política, (iii) Identificación de alternativas de solución a los problemas identificados, (iv) construcción conjunta de formas, contenidos y mecanismos de abordaje de las alternativas de solución priorizadas: Líneas de acción, estrategias, acciones de política pública, y requerimientos técnicos, humanos, materiales y financieros.

Para su logro se sugiere la siguiente ruta:

- (i) Revisión y validación al interior de la Comisión Técnica, de los insumos técnico de referencia, que elaborará el comité técnico para la consulta temática y territorial.
  - (ii) Desarrollo de tres espacios deliberativos ámbito nacional, con diferentes actores y en todo caso con presencia de representantes de la comunidad en todos, tal y como sigue: (1) Representantes del poder ejecutivo, poder legislativo, Ministerio público y representantes de la comunidad, (2) Representantes de la comunidad científica y de la comunidad, y (3) Representantes de la Sociedad Civil y de la comunidad.
  - (iii) Desarrollo de tres espacios deliberativos en el ámbito territorial, liderados por los comités integrales departamentales de drogas, con la participación de representantes de los grupos de interés priorizados y el acompañamiento de equipo técnico del ámbito nacional
  - (iv) Desarrollo de espacios deliberativos tipo conversatorios temáticos y poblacionales en los cuáles se consulta la expectativas, e iniciativas de política pública de las personas consumidoras, personas vinculados al cuidado de personas consumidoras, cuidadores, padres de familia, personal técnico y profesional vinculado al proceso de atención de las personas consumidoras y sociedad civil.
- Análisis y Procesamiento de la información obtenida en los diferentes espacios deliberativos
  - Construcción Documento Política Pública primera versión, incluye el análisis de costos y fuentes de financiación
  - Desarrollo sistema de monitoreo y seguimiento a las acciones de política pública de cada uno de los ejes de política pública.
  - Socialización del construido a todas las entidades que integran la Comisión Técnica para la Reducción del Consumo de Drogas, en dos momentos: (i) vía internet para revisión institucional, (ii) en dos sesiones presenciales para revisión, validación y ajustes de contenido
  - Construcción documento de Política Pública versión final

### **Resultados Esperados**

- Existe documento técnico de referencia para iniciar el proceso de los espacios deliberativos nacional y territorial.



- Existen acuerdos territoriales (intersectoriales y poblacionales): alcance técnico, temático y programático.
- Existe consenso al interior de la Comisión Técnica sobre el documento de política pública.
- Existe documento de política pública socializado y realimentado por los diferentes grupos de interés.
- Estrategias de Participación y Fortalecimiento Institucional, diseñadas

**Duración:** Cuatro meses

### **2.2.6.3. Fase de Adopción**

**Alcance:** comprende el conjunto de acciones que permitan la implementación intersectorial de mecanismos e instrumentos orientados a la legitimización y legalización del Documento de Política Pública formulado

#### ***Acciones a Desarrollar***

- Presentación del documento de Política Pública formulado al Consejo Nacional de Estupefacientes
- Definición de instrumento jurídico que legitime el documento de política pública aprobado
- Puesta en marcha de las acciones identificadas antes la instancias pertinentes para la adopción técnica, política, programática y financiera del documento de política pública formulado
- Desarrollo estrategia de incidencia ámbito nacional y territorial
- Acompañamiento a entidades territoriales en el proceso de adopción y despliegue territorial, financiero, programático

#### **Resultados Esperados**

- Documento de Política Pública, adoptado jurídicamente y con herramientas políticas, administrativas y financieras para su implementación
- Entidades territoriales con capacidades y herramientas técnicas, metodológicas y operativas para su implementación.
- Formulación Planes de Acción Participativos.
- Instancia de Alto Nivel Operando

**Duración:** Seis meses

#### **2.2.6.4. Fase de implementación**

**Alcance:** comprende el conjunto de acciones de carácter participativo e intersectorial, orientadas a la ejecución de la política pública adoptada, en el ámbito territorial.

#### ***Acciones a Desarrollar***

##### *De carácter político:*

- Implementar estrategia de incidencia para su incorporación en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022
- Implementar estrategia de incidencia para su incorporación en los Planes de desarrollo territorial 2020 – 2023.
- Implementar estrategia de incidencia para su incorporación en los planes operativos anuales y proyectos de inversión de carácter institucional, en cada una de las entidades que integran la Comisión Técnica para la Reducción de la Demanda de Drogas y de las priorizadas según grupos de interés.
- Armonizar su contenido con los definidos al interior de cada uno de los subsistemas que dinamizaran el Sistema Nacional de Atención Integral a personas consumidoras.

##### *De carácter Normativo:*

- Revisión, modificación, actualización o creación de nuevos instrumentos normativos que dinamicen las actuales instancias de participación e implementación de política pública asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, en los diferentes ámbitos territoriales.

##### *De carácter técnico:*

- Implementar estrategia de acompañamiento técnico a las entidades territoriales para la implementación de la política pública adoptada, en cuanto a: (i) Constitución de equipos humanos con perfiles acordes a lo requerido para la implementación de la política, (ii) Desarrollo de capacidades de los equipos humanos, (iii) Revisión de los planes integrales departamentales de drogas: Metodología, contenidos, impactos logrados, armonización de contenidos y enfoques con lo acordado en el *Acuerdo Final para una Paz estable y duradera* y apoyo en la implementación de los

planes integrales municipales de drogas. (iv) implementación de mecanismos de monitoreo, evaluación y sistematización (v) implementación de herramientas, metodologías e instrumentos que permitan su implementación en el ámbito territorial según realidades y contextos específicos de cada territorio

- Implementar estrategia de dinamización de la Instancia Nacional responsable del acompañamiento a la implementación de la política, hoy Comisión Técnica nacional para la reducción del consumo de drogas.
- Implementar estrategia de Rendición Pública de Cuentas.

#### *En cuanto al proceso de monitoreo- ámbito nacional*

- Construir concertadamente planes de acción anuales
- Construir concertadamente planes o presupuestos de inversión anual
- Identificar variables o categorías de análisis objeto de seguimiento
- Construir matriz de Operacionalización de las variables priorizadas
- Construir participativamente indicadores de gestión, proceso y resultado
- Construir participativamente línea de base
- Implementar estrategia de armonización de indicadores y métodos de análisis de datos y generación de reportes con: (I) Observatorio de Drogas, (ii) Sistema Único de Indicadores sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas, (iii) Sistema Único de Indicadores de Centros de Atención a la Drogadicción, (ii) SIVILA, (iv) RIPS, (v) Sistemas de información institucionales.
- Construcción participativa de instrumentos de monitoreo: Registro de la información obtenida con el seguimiento a la implementación de los planes de acción y con el seguimiento al comportamiento cuanti – cualitativo de los indicadores formulados y alimentación a la línea de base creada.
- Elaborar, socializar y divulgar reportes trimestrales de monitoreo a la implementación de la política pública adoptada.
- Implementar planes de mejoramiento continuo
- Implementar estrategia de Rendición Pública de Cuentas

#### *En cuanto al proceso de monitoreo- ámbito Territorial*

- Implementar estrategia de desarrollo de capacidades al talento humano territorial, en procesos relacionados con monitoreo participativo al gestión orientada por resultados

- Implementar estrategia de acompañamiento técnico a los procesos de monitoreo y evaluación.
- Implementar planes de mejoramiento continuo.

*En cuanto al proceso de evaluación*

- Implementar concertadamente plan de evaluación: definir tipo de evaluación, forma de implementación, periodos de ejecución, recursos técnicos, logísticos y financieros. Al respecto se sugiere la realización de dos tipos de evaluación: (i) Una externa en dos momentos, evaluación a medio término y una evaluación final en el año 2022. Y (ii) una interna, de manera periódica, a partir de la medición de al menos tres indicadores interoperados, de impacto.
- Identificar variables o categorías de análisis objeto de evaluación
- Construir matriz de Operacionalización de las variables priorizadas
- Construir participativamente por lo menos tres indicadores interoperados para la medición de impacto
- Construir participativamente línea de base de los indicadores interoperados para la medición de impacto
- Implementar estrategia de armonización de indicadores interoperados y métodos de análisis de datos y generación de reportes con: (I) Observatorio de Drogas, (ii) Sistema Único de Indicadores sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas, (iii) Sistema Único de Indicadores de Centros de Atención a la Drogadicción, (ii) SIVILA, (iv) RIPS, (v) Sistemas de información institucionales.
- Realizar la medición periódica (por lo menos anualmente) de los indicadores interoperados.
- Elaborar, socializar y divulgar reportes trimestrales de monitoreo a la implementación de la política pública adoptada.
- Implementar estrategia de Rendición Pública de Cuentas

*En cuanto al proceso de sistematización:*

- Implementar concertadamente plan de sistematización: definir tipo de sistematización, forma de implementación, recursos técnicos, logísticos y financieros.
- Identificar variables o categorías de análisis objeto de sistematización
- Construir matriz de Operacionalización de las variables priorizadas
- Construir participativamente herramientas de sistematización
- Implementar herramientas diseñadas

- Implementar estrategia de desarrollo de capacidades en sistematización a equipos técnicos nacional y territorial.
- Elaborar, socializar y divulgar reportes o informes anuales de sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas con la implementación de la política pública adoptada.

### **Resultados Esperados**

- Se implementa en los diferentes ámbitos territoriales, de manera participativa e intersectorial, la Política Pública adoptada.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional de la entidad territorial para su despliegue.
- Instancia de Alto Nivel operando y coordinando despliegue de la política ámbito territorial.
- Implementación planes de acción Participativos.
- Proceso de implementación, monitoreo y sistematización en ejecución.
- Estrategias de participación y fortalecimiento institucional operando

**Duración:** A partir de su adopción y por lo menos durante el periodo del próximo gobierno, es decir, 2019 – 2022, siendo el año 2022, hito para su revisión y ajustes, con base en los insumos obtenidos en los procesos de evaluación intermedia y ex post que se implementen.